

República de Panamá
Superintendencia de Bancos

RESOLUCIÓN SBP- 0167-2013
(de 25 de octubre de 2013)

EL SUPERINTENDENTE DE BANCOS INTERINO,
en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que **HSBC BANK (PANAMÁ), S.A.** es una sociedad anónima constituida bajo las leyes de la República de Panamá, autorizada para ejercer el Negocio de Banca en o desde la República de Panamá, al amparo de Licencia Bancaria General otorgada mediante Resolución S.B.P. No.187-2004 de 2 de julio de 2004 y para ejercer el Negocio de Fideicomiso en o desde la República de Panamá, al amparo de Licencia Fiduciaria otorgada mediante Resolución FID. No.6-86 de 26 de noviembre de 1986;

Que mediante Resolución S.B.P. No.0156-2013 de 30 de septiembre de 2013, esta Superintendencia autorizó el traspaso del 100% de las acciones **HSBC BANK (PANAMÁ), S.A.** y el traspaso del 100% de las acciones de las subsidiarias de **HSBC BANK (PANAMÁ), S.A.**, conforme los términos establecidos en la transacción propuesta, a favor de **BANCOLOMBIA S.A.**;

Que, el Banco por intermedio de apoderado especial, ha solicitado autorización para proceder con el cambio de su razón social a **BANISTMO S.A.**;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo No.1-81 de 17 de febrero de 1981, se autorizará la utilización de una sola expresión como razón social de un Banco;

Que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 17 del Artículo 16 de la Ley Bancaria, corresponde al Superintendente de Bancos autorizar las reformas al pacto social de los Bancos;

Que, efectuados los análisis correspondientes, la solicitud presentada no merece objeciones.

RESUELVE:


ARTÍCULO ÚNICO: Autorizar a **HSBC BANK (PANAMÁ), S.A.** a cambiar su razón social por la de **BANISTMO S.A.**

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 16, Literal I, Numeral 17 de la Ley Bancaria y el Acuerdo No 1-81 de 17 de febrero de 1981.

Dada en la ciudad de Panamá, a los veinticinco (25) días del mes de octubre de dos mil trece (2013).

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

SUPERINTENDENTE DE BANCOS INTERINO


Alberto Vásquez R.